

**INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE
RESOLUCIÓN DE GERENCIA**

No. 100 03 02 0240

Marzo 27 de 2026

"Por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal de 2026"

Que, LA JUNTA DIRECTIVA mediante el Acuerdo No. 100.03.01-011 de octubre 30 de 2025, facultó al Gerente General de la Industria de Licores del Valle para hacer los traslados necesarios en el presupuesto de gastos, dentro de los grupos de funcionamiento y de la operación Industrial y Comercial, a partir de la entrada en vigencia del presupuesto de 2026.

CONSIDERANDO

Que, para el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la ILV para la vigencia 2026 se hace necesario realizar los traslados a los siguientes rubros: **2.1.8.01.06: Impuesto al patrimonio**, Se requiere efectuar el pago del Impuesto Temporal al Patrimonio, establecido mediante el Decreto 0173 de 2026, con el propósito de garantizar recursos extraordinarios destinados a la financiación de la emergencia económica y ambiental declarada por el Gobierno Nacional. Esta medida busca fortalecer la capacidad fiscal del Estado para atender de manera inmediata y eficaz las contingencias derivadas de la crisis ambiental, asegurando la sostenibilidad de las acciones de mitigación, recuperación y protección del patrimonio colectivo. **2.1.8.01.54: Impuesto de industria y comercio**, Se requiere la presente actuación con el fin de efectuar el pago del Impuesto de Industria y Comercio, obligación tributaria que garantiza el cumplimiento de las disposiciones fiscales municipales y el adecuado sostenimiento de las finanzas públicas. Este pago constituye un deber legal de la entidad y asegura la continuidad de las actividades económicas dentro del marco de la normatividad vigente.

Que, la Profesional especializada II, a través de certificación No.130.29.02 de marzo 27 de 2026 certifica la disponibilidad de las apropiaciones de las cuales se harán los contracréditos a saber:

CÓDIGO	NOBRE DE LAS CUENTAS	SALDO CUENTA
2.1.2.01.01.003.02.05	MAQUINARIA PARA LA ELABORACIÓN DE BEBIDAS	\$ 7,377,033,908

Que, de acuerdo a las solicitudes mediante formato FIF-002-00, se realizan los traslados en el presupuesto de la Industria de licores del Valle en la presente vigencia fiscal.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aplicar en el presupuesto de gastos de la Industria de Licores del Valle los siguientes Créditos, Por valor de **DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$299.000.000.00)**.

CRÉDITOS		\$299,000,000
2	GASTOS (DE LA VIGENCIA ACTUAL)	\$299,000,000
2.1	Funcionamiento	\$299,000,000
2.1.8	Gastos por tributos, tasas	\$299,000,000
2.1.8.01	Impuestos	\$299,000,000
2.1.8.01.06	Impuesto al patrimonio	\$250,000,000
2.1.8.01.54	Impuesto de industria y comercio	\$49,000,000
TOTAL CRÉDITOS		\$299,000,000

ARTÍCULO SEGUNDO: Aplicar en el presupuesto de gastos de la Industria de Licores del Valle los siguientes Contracréditos, Por valor de **DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$299.000.000.00)**.

INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE
RESOLUCIÓN DE GERENCIA

No. 100 03 02 0240

Marzo 27 de 2026

"Por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal de 2026"

CONTRACRÉDITOS		\$299,000,000
2	GASTOS (DE LA VIGENCIA ACTUAL)	\$299,000,000
2.1	Funcionamiento	\$299,000,000
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	\$299,000,000
2.1.2.01	Adquisición de activos no financiero	\$299,000,000
2.1.2.01.01	Activos fijos	\$299,000,000
2.1.2.01.01.003.02	Maquinaria para usos especiales	\$299,000,000
2.1.2.01.01.003.02.05	Maquinaria para la elaboración	\$299,000,000
TOTAL CONTRACRÉDITOS		\$299,000,000

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



JOSE MORENO BARCO
Gerente General



CARIM ALEXIS LÓPEZ RODRÍGUEZ
Secretaria General y Jurídica

Revisó: David Fernando Monzón Rodríguez - Subgerente Financiero

Proyectó: Gloria Edith Güinchin Marín - Profesional Especializada II

Elaboró: Victor Freddy Medina Rivera - Técnico IV (R)